

**PUBLICACION DE RESULTADOS DEFINITIVOS
 ANALISIS DE DERECHO PREFERENCIAL**

El presente estudio se realiza en el marco de las disposiciones normativas emanadas del artículo 14 de la Ley 909 de 2004, modificado por el artículo 1 de la Ley 1760 de 2018, en concordancia con la circular conjunta No. 20191000000117 del 29 de Julio de 2019, proferido por la Comisión Nacional del Servicio Civil y la Resolución No. 1430 de 2020 por la cual se adoptan los lineamientos para la provisión de empleos de carrera administrativa mediante encargo"

Lo Coordinador de Grupo de Gestión Humana informa, que en el desarrollo de lo establecido en la normatividad vigente el grupo de Gestión Humana adelantó el estudio de derecho preferencial de los funcionarios de carrera administrativa para ser encargados, obteniendo el siguiente resultado:

No.	ESTADO DEL CARGO	DENOMINACION	CODIGO	GRADO	DEPENDENCIA	FECHA DE LA VACANTE	MOTIVO QUE LA GENERA	ASIGNACION BASICA MENSUAL	REQUISITOS DE ESTUDIO Y EXPERIENCIA	ALTERNATIVA 1	RESOLUCION DEL MANUAL DE FUNCIONES	FUNCIONARIO TITULAR	FECHA ANALISIS
143	VACANTE TEMPORAL	Profesional Especializado	2028	16	SECRETARIA GENERAL Gestion Administrativo y de Servicios	19/02/2024	Encargo del Maria Helena Nelsa	\$ 5.940.744	Titulo Profesional en los disciplinas académicos del núcleo básico de conocimiento en: Administración; Economía; Contaduría Pública; Ciencia Política, Relaciones Internacionales; Psicología; Ingeniería Industrial y Afines. Titulo de postgrado en la modalidad de especialización en áreas afines. Dieinueve (19) meses de experiencia profesional relacionada.	Titulo Profesional en los disciplinas académicas del núcleo básico de conocimiento en: Administración; Economía; Contaduría Pública; Ciencia Política, Relaciones Internacionales; Psicología; Ingeniería Industrial y Afines. Cuarenta y tres (43) meses de experiencia profesional relacionada.	RES. 3300 DE 2015	Jaime Orlando Gutierrez	19/02/2024

NO HAY FUNCIONARIOS DE CARRERA ADMINISTRATIVA QUE CUMPLAN CON LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN EL MANUAL DE FUNCIONES Y COMPETENCIAS LABORALES. RAZON POR LA CUAL LA VACANTE SERÁ PROVISIA MEDIANTE NOMBRAMIENTO PROVISIONAL.

FECHA DE PUBLICACION :
 FECHA DE SIFUACION :

ANGÉLICA MARÍA CRUZ DAJER
 COORDINADOR GRUPO DE GESTIÓN HUMANA

